



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	VERBAL
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00156 00
DECISIÓN	SE CORRIGE PROVIDENCIA EN CUANTO A LA FECHA DE REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA

De una revisión que del expediente se hiciera, se observa que por un error involuntario al momento de su digitación, en la providencia de febrero 08 de 2023 (archivo 132), mediante la cual se fijó fecha para audiencia inicial con aplicación de párrafo referido en el artículo 372 del CGP, y se decretaron pruebas, no se indicó en su totalidad el año correspondiente a las fechas fijadas para la celebración de la audiencia en comento.

Por ello de conformidad con el artículo 286 del CGP, **SE CORRIGE** la providencia en el sentido de indicar correctamente que el año de realización de la audiencia es el **DOS MIL VEINTITRÉS (2023)**.

En lo demás la providencia se mantendrá incólume.

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>022</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>21 de febrero de 2023</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Beatriz Elena Gutiérrez Correa

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **706927df2a390f690700894aeb7acb8b20975ade138877d36e0594c694773b03**

Documento generado en 20/02/2023 10:16:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**